

PRIMERA VISITADURIA REGIONAL

Expediente: CDHEC/1/2023/035/G

Acuerdo de recepción de solicitud de
gestión

Saltillo Coahuila de Zaragoza; a 2 de Febrero de 2023 -----

En fecha 31 de Enero del año en curso se recibió en esta Primera Visitaduría Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, oficio número **SV-255/2023**, suscrito por la licenciada Aurora Mayela Galindo Escandón, Segunda Visitadora Regional de la CDHEC. Mediante el cual remite la gestión referente a la petición efectuada por la **Q1**, persona privada de la libertad en el Centro Penitenciario Femenil de San Pedro, Coahuila de Zaragoza. Documento al que anexó acta circunstanciada de fecha martes 24 de Enero de 2023, suscrita por el licenciado Antonio Joaquín Chávez Galaviz, Visitador Adjunto de la CDHEC, y por la **Q1**, en la que se asienta lo siguiente:

"Que tengo aproximadamente 6 meses interna en el Centro, pero desde primer momento hasta la fecha no es el motivo por el cual estoy interna, es decir que delito cometí, de igual manera no tengo conocimiento de quien sea mi abogado defensor o como vaya mi proceso. A mí me detuvieron en la ciudad de Saltillo aprox. entre Junio y Julio del 2022, yo iba acompañada de un muchacho o señor que también detuvieron, pero no se nos dijo ningún motivo. Solicito el apoyo de esta Comisión para solicitar o investigar quién es mi abogado defensor de oficio para ver cómo va mi proceso".

Analizado el contenido del acta circunstanciada citada, gírese atento oficio al [REDACTED], a efecto de que informe, en vía de colaboración, lo siguiente:

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

- a. Si la Institución que dirige ha brindado atención a la **Q1**, quien se encuentra privada de la libertad en el Centro Penitenciario Femenil de San Pedro, Coahuila de Zaragoza.
- b. De ser así, que informe el nombre del defensor público que le fue asignado, el número de la causa penal que se sigue en su contra, y en qué ha consistido la atención que se le ha brindado.
- c. Debiendo anexar a su informe, los antecedentes y constancias referentes a la atención brindada a la **Q1**.

Concediéndole para tal efecto **un plazo de siete (7) días naturales**, contados a partir del día siguiente a aquel en el que se le notifique el presente acuerdo.

De igual forma, gírese atento oficio al [REDACTED], a [REDACTED], a efecto de que informe, en vía de colaboración, lo siguiente:

- a. El número de la causa penal que se sigue en contra de la **Q1**.
- b. El estado actual del proceso penal seguido en contra de la **Q1**.

Concediéndole para tal efecto **un plazo de siete (7) días naturales**, contados a partir del día siguiente a aquel en el que se le notifique el presente acuerdo.

Así lo acordó y firma la licenciada Gardenia Esmeralda Salinas Márquez, Primera Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. CÚMPLASE.-----

GESM/FJAM